



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0244 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 23 AGO. 2019

VISTO,

La NOTA N° 043-2019-GORE.ICA-GRDE, NOTA N° 0147-2019-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, NOTA N° 0126-2019-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, INFORME N°016-2019-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Elección de Miembros del Comité Ejecutivo Regional Exportador-CERX, en el local ubicado en la Av. Grau N° 148-Ica, del 16 de Mayo 2019;

CONSIDERANDO:

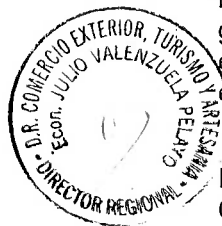
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; así mismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programa nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que el Art. 29°- A numeral 1 de la Ley N° 27902- Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene como funciones específicas sectoriales entre otras, las funciones de comercio, materia que se relaciona con el Art.115° literal 3 del Reglamento de Organización y funciones-ROF, del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA, que establece la función "elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales", la cual es ejercida por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía órgano dependiente de la Gerencia Regional mencionada, en concordancia;

Que, es política del estado promover la competitividad en la producción de bienes y servicios a fin de garantizar una economía dinámica, diversificada, con optimo nivel tecnológico y equilibrada regionalmente que considere los mercados internacionales como la principal fuente de oportunidades para el desarrollo económico, a través de un trabajo conjunto y concertado de los sectores público y privado;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha elaborado y viene actualizando el Plan Estratégico Nacional Exportador-PENX, que promueve entre otros, los Planes Estratégicos Regionales de Exportación-PERX como instrumentos de gestión para la participación conjunta en espacios de coordinación de los agentes económicos y sociales regionales, con una visión futura compartida que determine sus estrategias, actividades y acciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0137-2017-GORE-ICA/PR, del 04 de abril del 2017, se apruebo la conformación de los miembros del Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX de Ica para el periodo 2017-2019, el



Comité Ejecutivo Exportador CERX, conformado por representantes de los sectores público privado;

Que, en **reunión del CERX** llevada a cabo del día 16 de Mayo del 2019 con los representantes de los Gremios, Asociaciones y representantes de las Entidades públicas y Privadas de la Región Ica, se eligieron a los **nuevos miembros del Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX para el periodo 2019 – 2021**, ratificando al **Econ. Luis Alberto Vila Gonzales como Presidente del CERX** y eligiendo al **Ing. Armando Ponce como Vicepresidente del CERX**; en tal sentido, urge la necesidad de formalizar tal elección, a efecto que los actos que se aprueben tengan reconocimiento y seguridad jurídica;



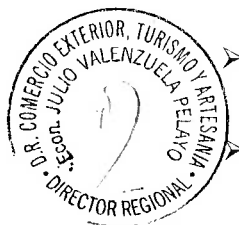
Estando a lo propuesto, con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y del Gerente General Regional; en uso de las facultades conferidas con la Ley N° 27867 "Ley Organiza de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

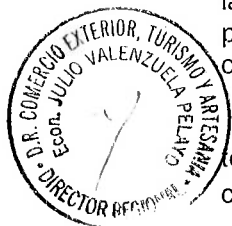


ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, en vías de regularización a partir del 16 de Mayo del 2019, el **Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0137-2017-GORE-ICA/PR**, del 04 de abril del 2017, respecto a la conformación de los nuevos miembros del **Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX de Ica**; el mismo que quedará constituido de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------------|
| ➤ Econ. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica | Presidente |
| ➤ Ing. ARMANDO PONCE MAZUELOS
Representante de Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA | Vicepresidente |
| ➤ DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO | Secretaria Técnica |
| ➤ GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | Miembro |
| ➤ DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE ICA | Miembro |
| ➤ DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION DE ICA | Miembro |
| ➤ DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE ICA | Miembro |
| ➤ REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ICA | Miembro |
| ➤ REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO RIO SECO | Miembro |
| ➤ REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL VALLE DE ICA | Miembro |



- REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA ICA Miembro
- REPRESENTANTE DEL TERMINAL PORTUARIO DE PARACAS Miembro
- Sra. LILIAN MEDINA DE ESPANO Miembro
Representante de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines-AHORA ICA
- Sra. RAFFAELLA URIBE FERREYRA Miembro
Representante de CITE-Agroindustrial
- Sr. ROBERTO DE LA CRUZ HUAMAN Miembro
Representante de UNICA "SLG"
- Sra. PIERINA INJANTE SOTOMAYOR Miembro
Representante de INDECOPI



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Ejecutivo Regional Exportador-CERX, tiene como objetivo actuar como ente Interlocutor con los Gobiernos Regionales y Nacionales, así como lo relacionado a la actividad exportadora y del Plan Estratégico Regional de Exportación-PERX; de igual manera tiene como función principal promover la capacidad productiva regional hasta los mercados internacionales. Desde esa perspectiva, su acción se concentra en promocionar la cultura exportadora, la competitividad y el crecimiento de las exportaciones regionales;

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a todos los miembros y representantes que conforman el CERX y a las áreas correspondientes del Gobierno Regional de Ica conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL